  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
2012 AUG -1 P 1:06

Caracas, 1ro de agosto de 2012

Ciudadana Rectora  
**Tibisay Lucena**  
Presidenta y demás miembros  
Consejo Nacional Electoral  
Su Despacho.-

RECIBIDO  
MINISTERIO ELECTORAL

Estimados Rectores

Tal como informamos en comunicación de fecha 12 de julio de 2012, recibida en la Dirección de Correspondencia del Consejo Nacional Electoral en fecha 16 de julio de 2012, a continuación le presentamos el primer informe con las denuncias de supuestos delitos electorales, recibidas por Transparencia Venezuela a través del programa de **Asistencia Legal Anticorrupción (ALAC)**, que brinda asistencia técnica a víctimas y testigos de corrupción desde julio 2011, abriendo una unidad especial para atender los casos relaciones con el inicio oficial de la campaña presidencial 2012.

Basados en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales: “el proceso electoral se rige por los principios de democracia, soberanía, responsabilidad social, colaboración, cooperación, confiabilidad, transparencia, imparcialidad, equidad, igualdad, participación popular, celeridad, eficiencia, personalización del sufragio y representación proporcional.”, Transparencia Venezuela desea coadyuvar en el proceso de garantizar transparencia durante la campaña de cara al 7 de octubre.

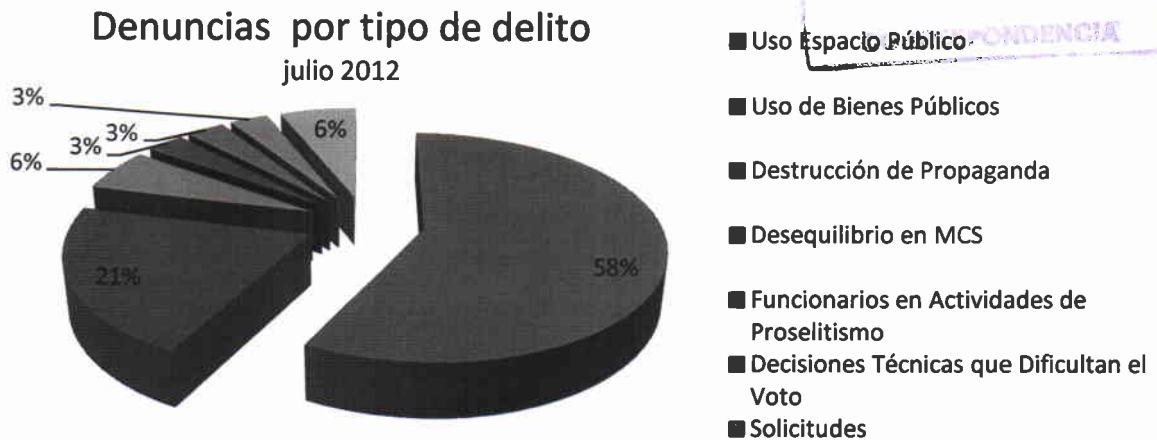
En tal sentido, la Organización ha habilitado diversos canales para que los ciudadanos se comuniquen con la organización y puedan hacer sus denuncias, estos son: vía twitter @NoMasGuiso, correo electrónico [alacvenezuela@gmail.com](mailto:alacvenezuela@gmail.com), cuatro líneas telefónicas 0212-3122629, 0412-3122629, 04143122629 y 04166122629 y las oficinas de ALAC Venezuela ubicadas en la Av. Andrés Eloy Blanco. Edif. Cámara de Comercio de Caracas. Piso 2. Ofic. 2-15. Los Caobos, Caracas.

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio se han recibido treinta y tres (33) denuncias, en su mayoría por la cuenta en twitter, muchas con fotografías como soporte, las cuales fueron procesadas por personal especializado en el área para clasificarlas de acuerdo al tipo de supuesto delito cometido, de la siguiente manera:

Clasificación por tipo de delitos	Denuncias recibidas
Desequilibrio en medios de comunicación	1
Obligan a funcionarios a realizar campaña	1
Destrucción de propaganda electoral durante la campaña	2
Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	19
Utilizar bienes públicos para proselitismo político. Peculado de uso	7
Decisiones técnicas que generan dificultades para votar	1
Solicitudes	2



Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:



- I. 57,58% de las denuncias corresponden a *utilización de espacios públicos* para colocación de propaganda, lo que viola los artículos 76 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y el artículo 205 del Reglamento General, que indican:

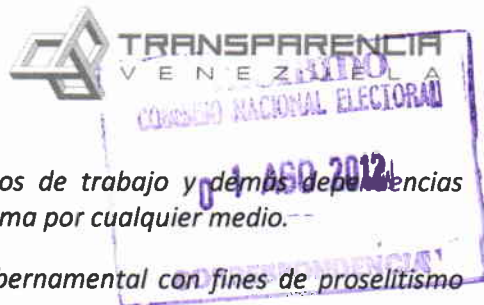
*“Queda prohibida la fijación de carteles, dibujos, anuncios u otros medios de propaganda electoral en:*

1. *Las edificaciones donde funcionen órganos y entes públicos.*
2. *Los templos, clínicas, hospitales y unidades geriátricas.*
3. *Los monumentos públicos y árboles.*
4. *Los sitios públicos cuando impidan o dificulten el libre tránsito de personas y vehículos.*
5. *Los lugares públicos destinados a actividades infantiles.*
6. *Los centros de educación preescolar, básica y media.*
7. *Los bienes públicos y los bienes objeto de servicios públicos.*
8. *Las casas o edificaciones de los particulares, sin el consentimiento expreso de sus propietarios o propietarias u ocupantes, quienes podrán retirar la publicidad o propaganda electoral que sea colocada sin su consentimiento.”*

- II. 21,21% corresponde al uso de bienes públicos para proselitismo político. Peculado de Uso, que atenta contra lo establecido en el Art. 221 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales que dice:

*“Las funcionarias y funcionarios en general, están al servicio del Estado y no de parcialidad política alguna, en consecuencia, les está prohibido:*

1. *Actuar, en ejercicio de la función pública, orientadas u orientados por sus preferencias políticas, a favor o en detrimento de cualquier organización con fines políticos, grupo de electoras y electores, comunidades u organizaciones indígenas, o candidatura alguna.*



2. *Hacer publicidad y propaganda electoral en sus sitios de trabajo y demás dependencias públicas, inclusive mediante el uso u ostentación de la misma por cualquier medio.*

3. *Usar los locales donde funcione una dependencia gubernamental con fines de proselitismo político.*

4. *Utilizar o permitir que otra persona utilice bienes del patrimonio público en beneficio de cualquier organización con fines políticos, grupo de electoras o electores, de las comunidades u organizaciones indígenas, o candidatura.*

5. *Utilizar su cargo para favorecer o perjudicar electoralmente a una candidata o candidato, organización con fines políticos o grupo de electoras o electores y de las comunidades u organizaciones indígenas.*

6. *Aprovechar las funciones que ejerce, o usar las influencias derivadas de las mismas, para obtener ventaja o beneficio económico u otra utilidad, para cualquier organización con fines políticos, grupo de electoras y electores, comunidades u organizaciones indígenas o candidatura."*

III. 6,06% tienen que ver con la destrucción de propaganda electoral durante la campaña, lo cual contraría lo especificado en el Art. 206 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales:

*"Queda prohibido el deterioro, el retiro o la destrucción total o parcial de cualquier propaganda electoral durante la campaña, salvo lo previsto en el artículo anterior, sin perjuicio de las acciones que se reserve el Consejo Nacional Electoral para dar cumplimiento al presente Reglamento."*

IV. 3,03% de las denuncias procesadas corresponde al desequilibrio existente en los medios de comunicación social violando el Art 213 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales que señala:

*"Los medios de comunicación social públicos y privados darán una cobertura informativa completa y balanceada de las informaciones relacionadas y sin tergiversar la realidad de la campaña. A tal efecto, observarán un riguroso equilibrio en cuanto al tiempo y espacio dedicado a las informaciones relativas a las actividades desarrolladas por las candidatas o candidatos."*

V. 3,03% de denuncias sobre funcionarios que son obligados a participar en actos de campaña electoral, lo cual está prohibido según el Art 221 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales:

*"Las funcionarias y funcionarios en general, están al servicio del Estado y no de parcialidad política alguna, en consecuencia, les está prohibido:*

1. *Actuar, en ejercicio de la función pública, orientadas u orientados por sus preferencias políticas, a favor o en detrimento de cualquier organización con fines políticos, grupo de electoras y electores, comunidades u organizaciones indígenas, o candidatura alguna.*



2. *Hacer publicidad y propaganda electoral en sus sitios de trabajo y demás dependencias públicas, inclusive mediante el uso u ostentación de la misma por cualquier medio.*
3. *Usar los locales donde funcione una dependencia gubernamental con fines de proselitismo político.*
4. *Utilizar o permitir que otra persona utilice bienes del patrimonio público en beneficio de cualquier organización con fines políticos, grupo de electoras o electores, de las comunidades u organizaciones indígenas, o candidatura.*
5. *Utilizar su cargo para favorecer o perjudicar electoralmente a una candidata o candidato, organización con fines políticos o grupo de electoras o electores y de las comunidades u organizaciones indígenas.*
6. *Aprovechar las funciones que ejerce, o usar las influencias derivadas de las mismas, para obtener ventaja o beneficio económico u otra utilidad, para cualquier organización con fines políticos, grupo de electoras y electores, comunidades u organizaciones indígenas o candidatura.”*

**VI.** Así mismo se recibieron: una denuncia que equivale al 3,03%, sobre decisiones técnicas que dificultan el ejercicio del sufragio, específicamente lo establecido por la embajada en New Orleans de sólo abrir 2 mesas para sufragar el próximo 07 de octubre. Y dos solicitudes equivalentes al 6,06% de abrir un centro de votación en la ciudad de Miami.

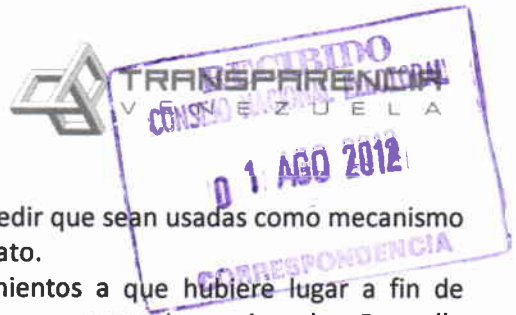
Los detalles de las denuncias antes expuestas, los encuentran en cuadro anexo junto con las fotografías consignadas. Las denuncias recibidas en @nomasguiso incluye la información del denunciante en el archivo de fotos.

De acuerdo con lo establecido tanto en la CRBV, como en la Ley Orgánica del Poder Electoral, su Reglamento y otros instrumentos legales la competencia del Consejo Nacional Electoral como árbitro durante todo el desarrollo del proceso comicial, responsable de ejercer la suprema dirección, conducción, supervisión, vigilancia y control de las elecciones directamente y a través de sus órganos subordinados, nos permitimos enviarle al CNE esta información.

Es nuestra intención y máximo deseo que el trabajo de contraloría social que llevan a cabo los ciudadanos y Organizaciones No Gubernamentales como la nuestra, no queden sólo en papel y se coloquen los correctivos necesarios para lograr unas elecciones transparentes y en igualdad de condiciones.

Es por esto, que en aras de contribuir con el fortalecimiento institucional que permita impedir abusos y actos de corrupción, agregamos una serie de recomendaciones, esperando que sean de utilidad, y coadyuve a evitar estas irregularidades:

1. Regular la presencia de los candidatos en los medios de comunicación, con énfasis en televisión por el gran impacto y alcance que tiene, sea cual sea la razón que argumenten para justificarla. Esto incluye: cadenas presidenciales, propaganda de gobierno uso del artículo 10 de la Ley Resorte, y otras maneras que encuentren los responsables de las campañas para tener a sus



- candidatos con presencia en los medios. El CNE debe impedir que sean usadas como mecanismo de propaganda electoral a favor o en contra de un candidato.
2. Investigar los hechos reportados e iniciar los procedimientos a que hubiere lugar a fin de determinar los responsables de dichas conductas y en caso que proceda sancionarlos. Para ello el Consejo Nacional Electoral debería invertir recursos y metodologías para atender esta actividad en particular.
  3. Definir sus actuaciones con el principio de eliminar la impunidad. Eso significa actuar con celeridad y en los casos de evidencia de propaganda en espacios gubernamentales, instamos al CNE a retirar u ordenar el retiro inmediato previo a las acciones contra los responsables.
  4. Publicar los resultados de la labor de los fiscales electorales, las denuncias recibidas y los resultados de los estudios y seguimientos del financiamiento y uso de los medios por parte de los candidatos. Los ciudadanos tenemos derechos a acceder a esa información en forma clara y oportuna, es decir antes de las elecciones.
  5. Promocionar la sección de Denuncias en su portal web ([http://www.cne.gov.ve/oac/web/solicitudes/solicitud\\_web.php](http://www.cne.gov.ve/oac/web/solicitudes/solicitud_web.php)) y en las instalaciones del organismo a fin de informar a los ciudadanos sobre los mecanismos legales existentes para denunciar hechos de corrupción que puedan ocurrir en el funcionamiento del mismo.
  6. Desarrollar programas de capacitación para los funcionarios adscritos inculcándoles valores de honestidad y transparencia, haciendo especial énfasis en la Ley Contra la Corrupción, la Ley Orgánica de Procesos Electorales y su Reglamento a fin de evitar conductas contrarias a estos principios y la comisión de delitos contenidos en dicha legislación.
  7. Desarrollar una campaña educativa anticorrupción para promocionar la lucha interna y externa que deben dar todos los organismos y entes del Estado.
  8. Realizar una campaña de difusión pública sobre las medidas que se han tomado para reducir la corrupción y sancionar a los funcionarios con el fin de generar confianza en la institución.

Asimismo, agradecemos información del organismo electoral sobre los planes que tiene para atender los riesgos de corrupción en su institución. Por último, ratificamos nuestra disposición a apoyar al CNE con el objeto de profundizar la lucha contra la corrupción en Venezuela.

Esperando una pronta y positiva respuesta, agradeciendo su atención reciba cordiales saludos.

Atentamente,

Mercedes De Freitas  
Directora Ejecutiva

Gregorio Riera  
Coordinador ALAC Venezuela

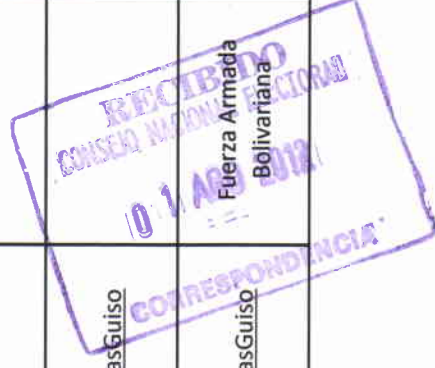
c/c Rector Vicente Díaz Silva, Presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento

**Anexo: lo indicado**

Fecha Recepción	Tipo de delito	HECHOS	Recibida vía	Órgano Denunciado	Marco legal
7 de julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Alcaldía de Guacara utiliza sus espacios para colocar propagandas del candidato Hugo Chavez.	._@NoMasGuiso	ALCALDIA DE GUACARA	Art. 76 Ley Orgánica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General
11 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Presencia de propaganda del "corazon venezolano" en todas las pag web de las dependencias del gob. Nacional.	._@NoMasGuiso	Todos los Organos del Estado	Art. 76 Ley Orgánica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General
11 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Carpa de GNB ubicada en la estación de Metro Los Símbolos con propaganda política del candidato Chavez	._@NoMasGuiso	GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA	Art. 221 Reglamento General de la Ley Organica de Procesos Electorales
11 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Colocan Propaganda electoral de Hugo Chávez en Palacio de Justicia	._@NoMasGuiso	Palacio de Justicia	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
12 de Julio de 2012	Destrucción de propaganda electoral durante la campaña	trabajadores de Cantv retirando propaganda de candidato Henrique Capriles	._@NoMasGuiso	CANTV	Art. 206 Reglamento General de la Ley Organica de Procesos Electorales
12 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Propaganda electoral en el AMBULATORIO EL ARENAL, MERIDA. EDO. MERIDA	._@NoMasGuiso		Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
12 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	PDVSA LaCampaña hay propaganda electoral que dice: "EL QUE NO ES CHAVISTA NO QUIERE LA PATRIA	._@NoMasGuiso	PDVSA La Campaña	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
12 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Propaganda electoral en organismos y web de entes publicos, Min. Planificación y finanzas, salud y vivienda	._@NoMasGuiso	Ministerio de Planificación y Finanzas, salud y Vivienda	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales



12 de Julio de 2012	Decisiones técnicas que generan dificultades para votar	El Consúl de New Orleans estableció que solo habra 2 mesas electorales	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>	Embajada de Venezuela en Perú	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
12 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Página web de la embajada de Venezuela en Perú con el logo Corazón de mi patria	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>	Ministerio de Educación, Zona Educativa de San Juan de los Morros	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
13 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	En la Zona educativa de San Juan de los Morros, se ha instalado un toldo rojo con pancartas, cornetas y carteles en apoyo al presidente Hugo Chávez	<a href="mailto:Alacvenezuela@gmail.com">Alacvenezuela@gmail.com</a>	Venezolana de Television	Art 213 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
13 de Julio de 2012	Desequilibrio en medios de comunicación	Cuantas horas aparece el candidato Hugo Chavez Fria en Venezolana de Television	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>		Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
13 de Julio de 2012	Obligación a funcionarios a realizar campaña	Invitación obligatoria a concentración política a favor del candidato Hugo Chavez Fria, En Bolívar.	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>		Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
13 de Julio de 2012	Utilizar bienes públicos para proselitismo político. Peculado de uso	Hay 3 camionetas nuevas, destinadas a realizar propaganda electoral en estacionamiento del Edif. "Centro Andres Bello, sótano 3. Av. A. Bello, cerca Hdad.Gallega	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>		Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
14 de Julio de 2012	Utilizar bienes públicos para proselitismo político. Peculado de uso	Caravana de Camionetas realizando propaganda electoral sin placas	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>		Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
14 de Julio de 2012	Utilizar bienes públicos para proselitismo político. Peculado de uso	Vehículo de uso militar, utilizado para hacer propaganda electoral del candidato Hugo Chavez	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>		Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales



Denuncias de sustracción de estos delitos electorales. Campaña presidencial 2012. Julio 2012

14 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	PSUV Viola ley electoral aciendo proselitismo político dentro del Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	<u>@NoMasGuiso</u>	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
14 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Propaganda Electoral en la entrada del CIED Maturín Edo Monagas, Pdvsa	<u>@NoMasGuiso</u>	CIED, PDVSA	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
14 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Propaganda electoral en edificio de PDVSA Maturín	<u>@NoMasGuiso</u>	PDVSA, Maturín	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
16 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Realizan campaña en las instalaciones del metro de Los Teques a favor del candidato oficialista proselitismo político dentro de las instalaciones a favor del candidato Hugo Chavez	<u>@NoMasGuiso</u>	Metro, Los Teques	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
16 de Julio de 2012	Utilizar bienes públicos para proselitismo político. Peculado de uso	Camion de la Gobernación de Aragua colocando propaganda electoral del candidato Hugo Chavez	<u>@NoMasGuiso</u>	Gobernacion de Aragua	Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
16 de Julio de 2012	Destrucción de propaganda electoral durante la campaña	Seguidores del candidato Capriles destruyen la propaganda electoral del candidato Hugo Chavez, En Barinas	<u>@NoMasGuiso</u>		Art. 206 Reglamento General de la Ley Organica de Procesos Electorales
17 de Julio de 2012	Utilizar bienes públicos para proselitismo político. Peculado de uso	Se utilizan vehículos de la Fuerza Armada para realizar campaña electoral a favor del candidato Hugo Chavez y los mismos los estacionan en Fuerte Tiuna	<u>@NoMasGuiso</u>	Fuerza Armada Bolivariana	Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
17 de Julio de 2012	Utilizar bienes públicos para proselitismo político. Peculado de uso	Se utiliza vehículo de la Fuerza Armada para realizar campaña electoral a favor del candidato Hugo Chavez y los mismos los estacionan en Fuerte Tiuna	<u>@NoMasGuiso</u>	Fuerza Armada Bolivariana	Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales



18 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Camarógrafo de Venezolana de Televisión con camisa de campaña del candidato Hugo Chávez en cadena nacional	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>	Venezolana de Televisión	Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
18 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Intalaciones del aeropuerto de Pto cabello utilizada por vehiculos de la Fuerzas Armadas para hacer campaña al candidato Hugo Chavez	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>		Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
20 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Director, Ing. Hector González, colocó un afiche de Chavez (el que está pegado en todos los postes de la ciudad) en la Puerta de la Planta Sede del INIA Sucre-Nueva Esparta, Cumaná	<a href="mailto:Alacvenezuela@gmail.com">Alacvenezuela@gmail.com</a>	INIA, Sucre, Nva. Esparta y Cumana	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
20 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	la responsable de la Planta Piloto, TSU Julia Márquez, colocó afiche del candidato Hugo Chavez en la puerta del edificio de la planta INIA	<a href="mailto:Alacvenezuela@gmail.com">Alacvenezuela@gmail.com</a>	INIA, Sucre, Nva. Esparta y Cumana	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
20 de Julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	El Estacionamiento del edificio de Obras Públicas Estatales de la Gob. de Sucre, hay una gran bandera del PSUV, junto a la bandera nacional y la del Edo. Sucre	<a href="mailto:Alacvenezuela@gmail.com">Alacvenezuela@gmail.com</a>	Gobernacion del estado Sucre	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
25 de julio de 2012	solicitudes	Petitorio para establecer un Centro de Votación en la Ciudad de Miami	<a href="mailto:Alacvenezuela@gmail.com">Alacvenezuela@gmail.com</a>	Consejo Nacional Electoral	
27 de julio de 2012	Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. Peculado de uso.	Propaganda electoral en la sede de la embajada de Venezuela en Australia	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>	Embajada de Australia en Venezuela	Art. 76 Ley organica de Procesos Electorales Art 205 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales
30 de julio de 2012	solicitudes	Solicitar apoyo a Consulado en Miami de pais amigo (Nicaragua, República Dominicana, Ecuador, etc.) para abrir Centro Electoral	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>		
31 de julio de 2012	Utilizar bienes públicos para proselitismo político. Peculado de uso	Propaganda electoral en construcciones de la Misión Vivienda	<a href="mailto:NoMasGuiso">@NoMasGuiso</a>		Art 221 Reglamento General de la Ley organica de procesos electorales